



PS/5328

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 OCT 2023

VISTO: la Reunión N° 4/23 de la Comisión de Sanidad Animal del Subgrupo de Trabajo número 8 (SGT-8) "Agricultura" de Mercosur, que se llevará a cabo del 6 al 10 de noviembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Dra. Sandra Acosta, Veterinario Oficial, Jefe del Departamento de Control de Comercio Internacional de Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que dicha Comisión de Sanidad Animal (CSA) tiene dentro de sus cometidos la elaboración de proyectos para establecer los requisitos zoosanitarios de importación a los Estados Parte del Mercosur minimizando los riesgos de introducción de enfermedades exóticas al bloque;

CONSIDERANDO: la importancia del mencionado evento;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 288/004 de 11 de agosto de 2004; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la

Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;
Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 5 al 11 de noviembre de 2023 a la Dra. Sandra Acosta, Veterinario Oficial, Jefe del Departamento de Control de Comercio Internacional de Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Reunión 4/23 de la Comisión de Sanidad Animal del Subgrupo de Trabajo número 8 (SGT-8) "Agricultura" de Mercosur, a realizarse del 6 al 10 de noviembre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 1.134,60 (dólares estadounidenses mil ciento treinta y cuatro, con 60/100), correspondiente a 5 (cinco) días de viático al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 694,00 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y cuatro, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Brasilia - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo



2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca",

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República